

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

**ASIGNA, RENUEVA Y RESUELVE SOLICITUDES
DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN BECA
RESIDENCIA INDÍGENA, SEGÚN INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

257

Concepción,

22 MAYO 2019

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019; en la Resolución Exenta N° 2.607 de 10 de diciembre del 2018, que aprueba Manual de Gestión y Administración de Residencias del Departamento de Becas de JUNAEB; en la Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución Exenta RA 173/164 de fecha 06 de Mayo del 2019, que nombra a don Gonzalo Araneda Ruiz, como Director de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de Bío Bío; y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil que contempla el Programa Becas Indígenas. A su vez, el Programa Becas Indígenas contempla el Programa Beca de Residencia Indígena;

2.- Que, el Programa Beca de Residencia Indígena consiste en la entrega de un subsidio en dinero al estudiante, destinado a solventar gastos para el arriendo de una pieza, pensión o vivienda en la ciudad en que cursa sus estudios superiores, ya que, el objetivo general del programa consiste en contribuir al acceso y permanencia en el sistema de

educación superior, de estudiantes indígenas en situación de vulnerabilidad social que se han trasladado de comuna para continuar sus estudios;

3.- Que, la Ley N° 21.125 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 02, contempla un total de M\$ 30.556.972, destinados a financiar el Programa Becas Indígenas;

4.- Que, mediante la circular N° 11 de fecha 01 de Marzo del 2019, JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso 2019, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosas N° 01 y 02;

5.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 304 cupos para la Beca Residencia Indígena, proceso 2019;

6.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2019, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Gestión y Administración de Residencias del Departamento de Becas de JUNAEB, aprobado mediante Resolución Exenta N° 2.607 de 10 de diciembre del 2018, y el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019;

7.- Que, el referido Manual de Asignación establece en su Título 4. "*Requisitos de asignación de becas y residencias*", Subtítulo 4.4. "*Beca Indígena*", los requisitos y documentación exigida para efectos de determinar la asignación y renovación de la Beca respecto de aquellos estudiantes de educación superior que la soliciten. Complementariamente, el Título 11. "*Casos especiales, acceso preferente y grupos específicos*", contempla aquellos casos que, dadas sus circunstancias especiales y debidamente calificadas por JUNAEB, corresponden a asignaciones de casos especiales o acceso preferente, y tienen fijado un límite máximo porcentual respecto del total de cupos de que dispone la región;

8.- Que, por su parte, en el Título 13 del citado manual "*Estados de excepción*", se establecen aquellas condiciones que afectan la continuidad del proceso normal de estudios, frente a las cuales el estudiante, presentando los antecedentes pertinentes, puede solicitar la mantención o suspensión de la beca o residencia, según corresponda. Seguidamente, al señalar los estados de excepción contemplados para cada programa, se establece la aplicación de los siguientes estados de excepción para el Programa Beca Residencia Indígena:

- Suspensión.
- Revisión por nota.
- Revisión por tramo.;

9.- Que, sumado a lo anterior, el Título 5. "*Instancias, participantes y sus funciones*", Subtítulo 5.1.5. "*Directores Regionales*", establece entre sus funciones la siguiente: g. "*Formalizar mediante resolución exenta la asignación, rechazo y*

supresión de las becas y residencias de asignación regional. Esto incluye la asignación de casos especiales y la resolución de estados de excepción que correspondan.”;

10.- Que, en vista de las normas previamente citadas, y en el marco del proceso de asignación del beneficio para el año 2019 se constituyó la Comisión Regional Beca Residencia Indígena, mediante Resolución Exenta N° 101 de fecha 28 de Febrero del 2019 emitida por esta Dirección Regional.

11.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional Beca Residencia Indígena consta en el documento "Acta Comisión Regional Beca Residencia Indígena" de fecha 22 de Mayo del 2019, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

12.- Que, cabe hacer presente que, en virtud de lo dispuesto en el Título 10. "*Modelo de asignación*", Subtítulo 10.2.1. "*Modelo de Asignación Regional con modelo de focalización*" del Manual de Asignación y Administración de Beneficios, la Comisión Regional determinó, en primer lugar, lo referente a la renovación de la Beca, y a raíz de eso estableció el número de cupos disponibles para la asignación de la Beca a estudiantes postulantes para este proceso 2019, el cual corresponde a un total de 88 cupos disponibles para estudiantes postulantes de Educación Superior;

13.- Que, de acuerdo a lo señalado en el considerando precedente, se procedió a asignar las becas disponibles a los postulantes respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, en estricto orden de prelación, hasta completar la cobertura programada para la región, obteniéndose un puntaje de corte regional correspondiente a 725 puntos para Educación Superior;

14.- Que, de acuerdo con el Principio de Economía Procedimental consagrado en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y mediante el presente acto administrativo, esta Dirección viene en pronunciarse sobre todas las cuestiones relativas a la asignación y renovación del beneficio para este proceso 2019, de conformidad con la normativa vigente del Programa, y a las validaciones técnicas llevadas a cabo por la Comisión Regional, de acuerdo a lo señalado en los siguientes considerandos;

15.- Que, la Comisión Regional ha determinado, en vista de la cobertura programada para la Beca Residencia Indígena en la región, y en razón de lo señalado en el Título 11. "*Casos especiales, acceso preferente y grupos específicos*" del Manual de Asignación y Administración de Beneficios, que dispone de un total de cupos para asignación de casos especiales: **15** cupos para estudiantes de Educación Superior;

16.- Que, han ingresado un total de 1.124 postulaciones a la beca; un total de 216 solicitudes de renovación del beneficio; y 24 solicitudes de estados de excepción, frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes postulantes a la Beca Residencia Indígena para este año 2019:
 - a. Procede asignar la Beca a **56** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
 - b. Procede rechazar la solicitud de postulación de **131** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de postulación establecidos para dicho período.
 - c. Procede asignar la Beca bajo la calidad de casos especiales a **14** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, de acuerdo lo establecido por la Comisión Regional.
 - d. Procede acoger el estado de excepción solicitado por **03** estudiantes de Educación Superior para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
 - e. Procede suprimir la Beca a **01** estudiante para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos para mantener la beca.
 - f. Procede ingresar estado pendiente a **04** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019.
- Respecto de estudiantes renovantes de la Beca Residencia Indígena para este año 2019:
 - a. Procede renovar la Beca a **09** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
 - b. Procede rechazar la solicitud de renovación de **09** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
 - c. Procede suprimir la Beca a **02** estudiantes para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos para mantener la beca.
- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado alguno de los estados de excepción contemplados en el Programa.
 - a. Procede acoger el estado de excepción solicitado por **05** estudiantes de Educación Superior para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.

17.- Que, el Manual de Asignación y Administración de beneficios previamente señalado, establece para cada programa aquellas situaciones que configuran causales de rechazo del beneficio, lo cual corresponde verificar en el marco de los procesos de postulación y renovación del programa y, en segundo lugar, aquellas situaciones que configuran causales de supresión del beneficio;

18.- Que, respecto de las causales de supresión de beneficios, el referido manual establece:

- Título 12. "*Causales de rechazo y supresión de los programas de becas y residencias.*", párrafo segundo:

"En segundo lugar, este título trata las causales de supresión de beneficios. Esto dice relación con los procedimientos de verificación que lleva a cabo el Departamento de Becas de JUNAEB, una vez determinada la asignación de becas y residencias, con el fin de determinar durante el año lectivo, y a raíz de las actualizaciones de bases de datos de fuentes secundarias u otros antecedentes de que JUNAEB disponga, si los estudiantes asignatarios cumplen o no con los requisitos de asignación que fundaron la determinación de asignación de la beca o residencia que corresponda. En el evento de detectarse que el estudiante asignatario ha incurrido en alguna de las causales de supresión de beneficios establecidas por el Departamento de Becas, se procederá a suprimir la entrega de la beca o residencia correspondiente."

20.- Que, en virtud de lo previamente expuesto, esta Dirección Regional viene en determinar por medio del presente acto administrativo la supresión de la Beca Residencia Indígena, proceso 2019, de acuerdo a lo que a continuación se señala;

21.- Que, de conformidad con los procesos de verificación realizados por la Unidad de Becas regional, se ha determinado que procede suprimir la Beca Residencia Indígena a un total de **03** estudiantes, para el año 2019, respecto de los cuales se acreditó que han incurrido en alguna de las causales de supresión del beneficio establecidas en el Manual de Procedimientos correspondiente;

22.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- ASÍGNESE, la Beca Residencia Indígena a 70 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los

cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho periodo, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	SUPERIOR	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	56
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	14
		SUB TOTAL	70
	TOTAL GLOBAL	70	

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECHÁCESE, la solicitud de postulación a la Beca Residencia Indígena, de **131** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	131
		SUB TOTAL	131
	TOTAL GLOBAL	131	

ARTÍCULO TERCERO.- RENUÉVESE, la Beca Residencia Indígena a **09** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	SUPERIOR	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	09
		SUB TOTAL	09
	TOTAL GLOBAL	09	

ARTÍCULO CUARTO.- RECHÁCESE, solicitud de renovación de la Beca Residencia Indígena de **09** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	09
		SUB TOTAL	09
	TOTAL GLOBAL		09

ARTÍCULO QUINTO.- ACÓJASE, solicitud de estado de excepción y, por consiguiente, renuévese la Beca Residencia Indígena a **05** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RENOVADAS
REVISIÓN POR NOTA	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	03
		SUB TOTAL	03
	TOTAL GLOBAL		03

ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RENOVADAS
REVISIÓN POR TRAMO	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	02
		SUB TOTAL	02
	TOTAL GLOBAL		02

ARTÍCULO SEXTO.- SUSPÉNDASE, la Beca Residencia Indígena a **03** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS SUSPENDIDAS
SUSPENSIÓN	SUPERIOR	Suspensión anual	02
		Suspensión 1° semestre	01
		SUB TOTAL	03
	TOTAL GLOBAL		03

ARTÍCULO SEPTIMO.- SUPRÍMASE, la Beca Residencia Indígena, correspondiente al año 2019 a un total de **03** estudiantes, que a continuación se individualizan:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS ELIMINADAS
ELIMINADO/SU PRESIÓN	SUPERIOR	Causales de supresión indicado en manual	03
		SUB TOTAL	03
	TOTAL GLOBAL		03

ARTÍCULO OCTAVO.- RESÉRVESE, un total de 04 cupos para Educación Superior para asignación de la Beca Residencia Indígena, proceso 2019.

ARTÍCULO NOVENO.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta Comisión Regional de fecha 22 de Mayo del 2019.
- Acta Comisión Técnica de fecha 22 de Mayo del 2019
- Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Residencia Indígena para el año 2019."
- Anexo N° 2: "Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se rechaza postulación a la Beca Residencia Indígena para el año 2019."
- Anexo N° 3: "Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Residencia Indígena para el año 2019."
- Anexo N° 4: "Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de renovación de la Beca Residencia Indígena para el año 2019."
- Anexo N° 5: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por tramo" y "Revisión por nota", y mantiene Beca Residencia Indígena para el año 2019."
- Anexo N° 6: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción "Suspensión" para el año 2019."
- Anexo N° 7: "Individualización de estudiantes a quienes se suprime la Beca para el año 2019."
- Anexo N° 8 : "Individualización de estudiantes en estado pendiente"

ARTÍCULO DÉCIMO.- IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.189.GLOSA N° 02.**

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en los anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE,

por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



GONZALO ARIEL ARANEDA RUIZ
DIRECTOR REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

AVTE/CNIM/cnim

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Oficina de Partes.

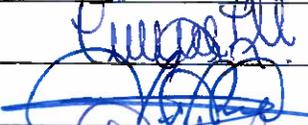
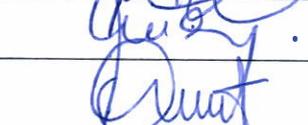
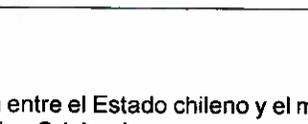
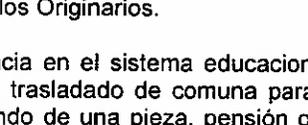
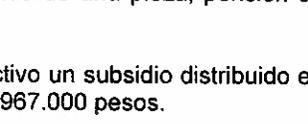
JUR N° 3272-2019

	REGISTRO	Nº 02
	ACTA COMISION TÉCNICA DE ASIGNACIÓN BECA RESIDENCIA INDÍGENA	Fecha: 22.04.2019

1.- Identificación de la Reunión.

Fecha	Miércoles 22 de Mayo del 2019		
Lugar	Junaeb, Dirección Regional del Bio Bio		
Hora Inicio	14:00 horas	Hora Término	17:00 horas
Motivo	Sanciona Postulantes y Renovantes Beca Residencia Indígena, cierre mes de Mayo del año 2019.		

2.- Asistentes.

Nombre	Firma
Gonzalo Araneda Ruiz	
Ana Torres Echeverria	
Cesar Inzunza Monsalve	
Viviana Pino Ceballos	
Vanessa Cardenas Cardenas	
Jessica Parra Campos	
Jimena Caro Orellana	
Elizabeth Quilaqueo Sáez	

3.- Temas Tratados.

<p><u>Antecedentes</u></p> <p>La Ley Indígena Nº 19.253 de 1993 es el marco legal que regula la relación entre el Estado chileno y el mundo indígena, luego a partir del año 2003 se inicia la Política de Nuevo Trato a los Pueblos Originarios.</p> <p>El objetivo del programa consiste en "Contribuir al acceso y permanencia en el sistema educacional superior, de estudiantes indígenas en situación de vulnerabilidad social que se han trasladado de comuna para continuar sus estudios", entregando un subsidio monetario al estudiante para el arriendo de una pieza, pensión o vivienda en la ciudad en que cursará sus estudios superiores.</p> <p>Los beneficiarios que se adjudiquen el beneficio recibirán para el año lectivo un subsidio distribuido en 10 cuotas de acuerdo a un monto fijo de \$ 96.700 mensuales con un monto anual de \$ 967.000 pesos.</p> <p>El beneficio se encuentra focalizado en 12 regiones del país identificadas a partir del domicilio familiar del estudiante.</p>

	REGISTRO	Nº 02
	ACTA COMISION TÉCNICA DE ASIGNACIÓN BECA RESIDENCIA INDÍGENA	Fecha: 22.04.2019

De acuerdo a lo anterior corresponde efectuar la verificación del beneficio para el mes de Abril del 2019 función que corresponde por normativa al Director Regional de Junaeb mediante resolución exenta.

Otorgamiento de la beca y Resoluciones Exentas

Con fecha jueves 16.05.2019 se recepciona desde Dirección Nacional el archivo de Pre- asignación y cierre regional mes de Mayo del 2019, correspondientes a los postulantes y renovantes Beca Residencia Indígena. La Comisión Técnica de Beca Residencia Indígena, se reúne y determina asignar y rechazar Beca Residencia Indígena a estudiantes postulantes y renovantes de Educación Superior de acuerdo a base de datos de Pre - Asignación remitidas por dirección nacional y validaciones realizadas en comisión regional. Se validan además casos de renovantes en comisión regional Beca Residencia Indígena.

1. Postulantes:

De acuerdo a lo anterior, el archivo de pre-selección remitida por la dirección nacional presenta un total de 1.124 estudiantes postulantes ingresados a la fecha al sistema informático, de los cuales 56 estudiantes cumplen requisito para ser becados en este segundo proceso de validación según cruces de datos con fuentes de información secundarias, esto es RSH, Mineduc, Registro Civil entre otras y validación comisión técnica. Se desglosa en la siguiente tabla:

Cabe destacar que el corte regional fue de 725 puntos para el cierre de asignación mes de mayo periodo 2019:

Estado de beca	Nivel educacional	Observación	Nº de becas otorgadas
BECADO	SUPERIOR	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, según BBDD remitida por DN y validación regional	56
		Sub total	56
	Total global		56

Respecto a los casos especiales correspondientes a los postulantes que se encuentran bajo el corte regional y de acuerdo al Manual de Asignación y Administración de Beneficios, pagina 34, establece que no se podrá exceder el 5% de casos especiales de la cobertura total, por lo tanto, la comisión regional valida para el cierre mes de mayo 15 casos especiales de acuerdo a los criterios establecidos, quedando 14 casos especiales aceptados por comisión regional y 01 caso especial aceptado por la comisión regional en estado pendiente con la finalidad de validar requisitos.

Se desglosado en la siguiente tabla:

Estado de beca	Nivel educacional	Observación	Nº de becas otorgadas
Becado por Comisión Regional	Superior	Estudiantes postulantes becados en comisión regional	14
		Estudiantes postulantes becados en comisión regional en estado pendiente	01
		Sub total	15
	Total global		15

	REGISTRO	Nº 02
	ACTA COMISION TÉCNICA DE ASIGNACIÓN BECA RESIDENCIA INDÍGENA	
	Fecha: 22.04.2019	

Se detallan 14 casos especiales validados por comisión regional con sanción correspondiente:

RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	MODALIDAD	RSH	PJE_FINAL	LOCALIDAD DESCRIPCION	CRITERIO COMISIÓN REGIONAL ACEPTADO
		KAREN ANDREA	TROMELAO	PAINENAO	POSTULANTE	0-40%	686	PONOTRO	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR
		MATIAS NICOLAS	NAHUELHUAL	LINCOPAN	POSTULANTE	0-40%	672	RANQUILHUE GRANDE	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR
		CAROL YINNET	ANIÑIR	GAJARDO	POSTULANTE	0-40%	670	No acredita Localidad	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR
		LUIS ANDRÉS	MELITA	CRUCES	POSTULANTE	0-40%	666	NO ACREDITA LOCALIDAD	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR
		MARÍA ELIZABETH	GARRIDO	GUZMÁN	POSTULANTE	0-40%	663	ANTIGUALA	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR
		CAMILA ALEJANDRA	FERNANDEZ	DURAN	POSTULANTE	0-40%	639	NO ACREDITA LOCALIDAD	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR
		CATALINA IGNACIA	ALARCÓN	CONTRERAS	POSTULANTE	51-60%	435	ARAUCO	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR
		SCARLETH MILLARAY	DÍAZ	QUINTRILEO	POSTULANTE	0-40%	695	AGUA DEL MOLINO (P)	POR ZONA EXTREMA – SE VALIDA LOCALIDAD
		JENESIS BETSAIDA	ANCAN	YANCAMAN	POSTULANTE	0-40%	691	YANI	POR ZONA EXTREMA – SE VALIDA LOCALIDAD
		CARLOS BASTIÁN	VILUÑIR	LINCOPÁN	POSTULANTE	0-40%	680	AGUA DEL MOLINO (P)	POR ZONA EXTREMA – SE VALIDA LOCALIDAD
		NICOLAS BERNABE	MILLAHUAL	MILLAHUAL	POSTULANTE	0-40%	680	SAN RAMON	POR ZONA EXTREMA – SE VALIDA LOCALIDAD
		FUENTEALBA	CURREAO	DINELLY SOLANGE	POSTULANTE	0-40%	640	EL AVELLANO	POR ZONA EXTREMA – SE VALIDA LOCALIDAD
		TAMARA NICOLE	LEPE	FERNÁNDEZ	POSTULANTE	0-40%	635	ARAUCO	POR ZONA EXTREMA – SE VALIDA LOCALIDAD
		GLADYS NAYADETH	RAMÍREZ	VERA	POSTULANTE	0-40%	601	PUNTA LAVAPIE	POR ZONA EXTREMA – SE VALIDA LOCALIDAD

Se detalla 01 caso especial validado por comisión regional con datos personales, sanción de la comisión y en estado pendiente:

RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	MODALIDAD	RSH	PJE_FINAL	LOCALIDAD DESCRIPCION	CRITERIO COMISIÓN REGIONAL
		DANIELA MICAELA	SUAREZ	SUAREZ	POSTULANTE	0-40%	719	LOS MICHALES	PROBLEMAS ECONOMICOS EN EL NUCLEO FAMILIAR

	REGISTRO	N° 02
	ACTA COMISION TÉCNICA DE ASIGNACIÓN BECA RESIDENCIA INDÍGENA	Fecha: 22.04.2019

Respecto a los postulantes ingresados a la fecha al sistema informático y según archivo de pre-selección remitida por la dirección nacional y validación comisión técnica, se detectan **115** de un total de **1.124** postulantes **bajo el corte regional**, que no cumple con los requisitos de asignación establecidos en la normativa de la beca, por lo tanto, según instrucciones remitidas por dirección nacional se procede a ingresar estado de solicitud rechazada en sistema informático, y que se desglosa en la siguiente tabla:

Estado de beca	Nivel educacional	Observación	N° de solicitudes rechazadas
SOLICITUD RECHAZADA	SUPERIOR	Solicitud rechazada - sin car fecha límite, según BBDD remitida por DN	67
	SUPERIOR	Solicitud rechazada - misma comuna df y de, según BBDD remitida por DN	01
	SUPERIOR	Solicitud rechazada - no posee acreditación de ascendencia indígena, según BBDD remitida por DN	17
	SUPERIOR	Solicitud rechazada - no presente documento que valide nota, según BBDD remitida por DN	25
	SUPERIOR	Solicitud rechazada - nota inferior al requisito, según BBDD remitida por DN	05
	SUPERIOR	Total	115
		Sub total	115
	Total global	115	

Respecto a los postulantes ingresados a la fecha al sistema informático y según archivo de pre-selección remitida por la dirección nacional y validación comisión técnica, se detectan **16** de un total de **1.124** postulantes que se encuentran **sobre el corte regional**, y que no cumple con los requisitos de asignación establecidos en la normativa de la beca, por lo tanto, según instrucciones remitidas por dirección nacional se procede a ingresar estado de solicitud rechazada en sistema informático, y que se desglosa en la siguiente tabla:

Estado de beca	Nivel educacional	Observación	N° de solicitudes rechazadas
SOLICITUD RECHAZADA	SUPERIOR	Solicitud rechazada - comisión determina estado, estudiantes viven y estudian en la misma comuna de df	02
	SUPERIOR	Solicitud rechazada - no presente documento que valide nota al cierre de asignación	01
	SUPERIOR	Solicitud rechazada - nota inferior al requisito	01
	SUPERIOR	Solicitud rechazada - sin car fecha limite- no presente documento al cierre de asignación	02

 Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001	REGISTRO	N° 02
	ACTA COMISION TÉCNICA DE ASIGNACIÓN BECA RESIDENCIA INDÍGENA	Fecha: 22.04.2019

SOLICITUD RECHAZADA	SUPERIOR	Solicitud rechazada - Estudiante informa que rechazará postulación a Beca Residencia Indígena, por lo que mantendrá beneficio de HI para el año 2019	02
	SUPERIOR	Solicitud rechazada - Estudiante informa que rechazará postulación a Beca Residencia Indígena, por lo que mantendrá beneficio de PRFE para el año 2019	05
	SUPERIOR	Solicitud rechazada - Estudiante no informa en fecha indicada mediante correo si mantendrá beneficio u optará a Beca Residencia Indígena. Sin respuesta al cierre de la comisión regional mes de Mayo	01
	SUPERIOR	Solicitud rechazada - - sin calidad de alumno regular, estudiante Informa que no estudiará para el presente año	02
		Total	16
		Sub total	16
	Total global	16	

Respecto a los postulantes becados en la asignación mes de abril se deja en estado Eliminado – Supresión a **01** estudiante quien rechaza postulación a Beca Residencia Indígena, por lo que mantendrá beneficio de Hogar Indígena para el año 2019.

Respecto a los postulantes becados en la asignación mes de abril y según Observación pre-comisión 16-05 remitida por dirección nacional, se deja en estado Suspensión anual a **02** estudiantes quienes no presentan calidad de alumno regular para el año 2019. Cabe destacar que los estudiantes fueron becados a través de BBDD, ya que cumplían requisitos según pre-asignación remitida por dirección nacional.

Respecto a los postulantes becados en la asignación mes de abril y según Observación pre-comisión 16-05 remitida por dirección nacional, se deja en estado Suspensión primer semestre 2019 a **01** estudiante quien no presenta calidad de alumno regular para el primer semestre 2019.

Finalmente según archivo de pre-selección remitida por dirección nacional, se deja en estado pendiente un total de **04** estudiantes que se encuentran sobre el corte regional, de los cuales se deberá validar cumplimiento de requisitos y acceso preferente según corresponda.

2. Renovantes:

Respecto al archivo de pre-selección de estudiantes renovantes, remitida por la dirección nacional con fecha jueves 16.05.2019, en donde se presentan un total de **216** estudiantes renovantes ingresados a la fecha al sistema informático, de los cuales **172** estudiantes se encuentran becados en asignación mes de marzo y asignación mes de Abril; y según validación de pre – selección mes de Mayo se informan **06** nuevos casos a becar, en el cual el estado informado por dirección nacional es *Becar*, así mismo, la comisión regional valida **03** estudiantes que cumplen requisitos de acuerdo a la documentación presentada, correspondientes al Certificado de Alumno Regular y Notas, según corresponda. De acuerdo a lo anterior, se validan **08** estudiantes renovantes que cumplen requisitos y que se desglosa en la siguiente tabla:

	REGISTRO	Nº 02
	ACTA COMISION TÉCNICA DE ASIGNACIÓN BECA RESIDENCIA INDÍGENA	Fecha: 22.04.2019

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS OTORGADAS
BECADO	SUPERIOR	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca, según BBDD remitida por DN	06
		Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca, según revisión regional	02
		SUB TOTAL	08
	TOTAL GLOBAL	08	

Respecto al archivo de pre-selección de renovantes, se procedió a validar **05** estados de excepción en el sistema informático, correspondientes a las apelaciones por Nota y Tramo Registro Social de Hogares, de las cuales se aceptaron en su totalidad según revisión realizada en comisión regional, y que se desglosa en la siguiente tabla:

ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS RENOVADAS
REVISIÓN POR NOTA	SUPERIOR	Apelante por Nota Aceptada	03
REVISIÓN POR TRAMO RSH	SUPERIOR	Apelante por Tramo rsh Aceptada	01
		SUB TOTAL	04
	TOTAL GLOBAL		04

Respecto a los casos especiales correspondientes a los renovantes presentados en comisión regional, ya que se encontraban con inconsistencias en su formulario 2019, de los cuales se aceptaron en su totalidad y que se desglosa en la siguiente tabla:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS OTORGADAS
BECADO	SUPERIOR	Comisión regional acepta la renovación a la beca residencia indígena al estudiante para el presente año, por causal cambio de carrera.	01
		Comisión regional acepta la renovación a la beca residencia indígena a la estudiante para el presente año por causal derecho adquirido.	01
		SUB TOTAL	02
	TOTAL GLOBAL		02

Respecto al archivo de pre-selección de renovantes, se procedió a ingresar estado de solicitud rechazada correspondiente a **09** estudiantes que no cumplen con requisitos para la renovación periodo 2019 según archivo de pre- asignación remitida por DN y de acuerdo a revisión en comisión técnica.

	REGISTRO	N° 02
	ACTA COMISION TÉCNICA DE ASIGNACIÓN BECA RESIDENCIA INDÍGENA	Fecha: 22.04.2019

A continuación se desglosa estado en la siguiente tabla:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	SUPERIOR	Solicitud rechazada, no cumple con los requisitos de renovación de la Beca. No presenta documentación para renovar la beca al cierre mes de Mayo.	06
		Solicitud rechazada, no cumple con los requisitos de renovación de la Beca, revisión nota y no cumple PAC del 50%	03
		SUB TOTAL	09
	TOTAL GLOBAL		09

Respecto al archivo de pre-selección de renovantes, se procedió a ingresar estado de Eliminado – Supresión correspondiente a 02 estudiantes que no cumplen con requisitos para mantener beneficio, ya que según manual de procedimiento es causal de supresión cuando el estudiante no presenta declaración semestral del uso del beneficio luego de dos meses publicados los resultados, por lo tanto, los estudiantes no presenta documento correspondiente a la declaración semestral del uso del beneficio a la fecha de cierre mes de mayo.

A continuación se desglosa estado en la siguiente tabla:

3. DECLARACIÓN SEMESTRAL DEL USO DEL BENEFICIO:

- Postulantes:

Respecto al pago del beneficio, a continuación se visualiza tabla de resumen correspondiente a las declaraciones semestrales validadas en Dirección Regional, y de acuerdo a los estudiantes Becados en asignaciones mes de Abril y mes de Mayo 2019.

Modalidad	Estado	Total Becados	Total declaraciones presentadas	Total Pendiente DS
Postulantes	Becado	109	47	62

- Renovantes:

Respecto al pago del beneficio, a continuación se visualiza tabla de resumen correspondiente a las declaraciones semestrales validadas en Dirección Regional, y de acuerdo a los estudiantes Becados en asignaciones mes de Marzo, mes de Abril y mes de Mayo 2019.

	REGISTRO	Nº 02
	ACTA COMISION TÉCNICA DE ASIGNACIÓN BECA RESIDENCIA INDÍGENA	Fecha: 22.04.2019

Modalidad	Estado	Total Becados	Total declaraciones presentadas	Total Pendiente DS
Renovante	Becado	186	177	9

Finalmente y de acuerdo a las validaciones totales de estudiantes correspondientes al archivo de pre- selección remitida por la dirección nacional y validaciones presentados en comisión técnica mes de Mayo, a continuación se informa un resumen a considerar:

- **Postulantes:**

- ✓ Se beca un total de **56** postulantes que cumplen requisitos, durante el cierre mes de Mayo.
- ✓ Se beca un total de **14** postulantes validados en comisión regional, durante el cierre mes de Mayo.
- ✓ Se ingresan en el sistema informático un total de **131** solicitudes rechazadas de postulantes que no cumplen requisitos, durante el cierre mes de Mayo.
- ✓ Se deja en estado Eliminado – Supresión a **01** Estudiante, durante el cierre mes de Mayo.
- ✓ Se deja en estado Suspensión Anual a **02** Estudiantes, durante el cierre mes de Mayo.
- ✓ Se deja en estado Suspensión primer Semestre a **01** Estudiante, durante el cierre mes de Mayo.
- ✓ Se dejan en estado pendiente **04** postulantes que se encuentran sobre el corte regional, durante el cierre mes de Mayo.

- **Renovantes:**

- ✓ Se beca un total de **08** renovantes que cumplen requisitos, durante el cierre mes de Mayo.
- ✓ Se beca un total de **04** renovantes que presentan estados de excepción, durante el cierre mes de Mayo.
- ✓ Se beca un total de **02** renovantes validados por comisión regional
- ✓ Se ingresan en el sistema informático un total de **09** solicitudes rechazadas de renovantes que no cumplen requisitos, durante el cierre mes de Mayo
- ✓ Se deja en estado Eliminado – Supresión **02** Estudiantes, durante el cierre mes de Mayo.

4.- Acuerdos.

Descripción de Acuerdos	Responsable
1. La comisión se coordinará con el Director Regional, haciendo entrega de la base de estudiantes postulantes y renovantes a sancionar mes de Mayo, según Pre - Asignación enviada desde DN y validaciones de requisitos efectuadas por comisión regional.	Comisión Técnica
2. Se procede a sancionar estados mes de Mayo en sistema informático.	Director Regional
3. Enviar el acta de comité técnico Regional a DN.	Comisión Técnica
4. Archivo de autorización del pago, validando aquellos estudiantes "BECADO" que entregaron la Declaración semestral y que cumple normativa.	Comisión Técnica

 <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001</p>	REGISTRO	Nº 02
	ACTA COMISION TÉCNICA DE ASIGNACIÓN BECA RESIDENCIA INDÍGENA	Fecha: 22.04.2019

5.- Responsable

<p>“Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados”</p> <p>Nombre: <u>Ana Victoria Torres Echeverría</u></p> <p>Cargo: <u>Jefa Unidad de Becas de la Dirección Regional del Bío Bío</u></p>	 <p>Firma y timbre</p>
--	--



ACTA DE REUNION/VISITA

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	22 de Mayo del 2019		
Lugar	JUNAEB Dirección Regional del Bío Bio		
Hora Inicio	11:00	Hora de Término	14:00
Motivo	Reunión 3º Sesión, Comisión Regional Beca Residencia Indígena		

2.- Asistentes

Nombre	Cargo	Firma
Gonzalo Araneda Ruiz	Director Regional, Junaeb Región del Bío Bio	
Ana Torres Echeverria	Jefa Unidad de Becas, Junaeb Región del Bío Bio	
Cesar Inzunza Monsalve	Encargada Regional Beca Residencia Indígena, Junaeb Región del Bío Bio	
Katherine Belmar Matamala	Encargada de Becas Universidad de Concepción Casa Central	
Nelly Fernanda Arroyo Escobar	Encargada de Becas Universidad Católica de la Santísima Concepción, Sede Cañete	
Limna Ramirez	Representante Organización Indígena de Cañete	
Jose Huentelao	Representante Organización Indígena de los Álamos	
Iván Carilao Ñanco	Consejero Indígena de la Región del Bío Bío	
Nestor Aillahuil Paillalef	Encargado Unidad Cultural y Educación, Conadi, Región del Bío Bio	

3.- Temas Tratados

Se da lectura a los integrantes de los casos presentados por estudiantes o real colaboradora para ser evaluados, delante a la Unidad de Residencia Fudizone. Se les hace entrega de explodientes a los integrantes de Comisión. Se revisan casos y se sancionan por los integrantes. Se presentan a la vez, casos a los integrantes para sanción:

① Camile Torres Lepillon: ingreso año 2015 a superior, año 2019 viene que le entrega título en Ormaeche antes de ingresar a superior. Se somete a decisión de Comisión y los integrantes autorizan que se acepte el caso ya que el título fue antes.

② Nicolás Toledo Huendubán, suspensión rezagada 2º semestre se autoriza renovar beneficio 2019 ya que lo determinan integrantes, se solicita se realice descuento.

Con los antecedentes, visto y sancionado por Comisión, se resuelve:

1.- se deja en estado pendiente por-
tulante con acceso represente, Paolo
Gómez Rojas [redacted] con el-
betivo del revisor requerido, estudiante
de vino en Comuna San Pedro de la
Poz, estudie en IP Virginia Gómez,
señal Concepción

- 2.- Se dejó pendiente postulante  Mauricio Abraham Corra Gutiérrez, quien en BBDS y MDS se informó en Comuna San Pedro de la Paz, pero estudiante indolente residencia en Conaek, sector Fleu-fleu, se solicitó documentos de residencia.
- 3.- Se dejó pendiente postulante Daniela Suárez Suárez, , con postulación aceptada en BPS, pero mantiene beneficio de PRFE para el año 2019. Estudiante a través de informe social detalla que presenta dificultades de convivencia con tutores, lo cual será validado con encargados regional del programa con la finalidad que beca optará.
- 4.- Se validan 3 postulantes a beca sobre el corte regional que viven y estudian en la misma comuna, pero se acredita en sector rural:
Katherine Roxana Moya 
Barbara Melite Pino 
Daniela Alejandra Onir Moya 
- 5.- Se ingresó solicitud rechazada, estudiantes postulantes sobre el corte regional, no cumplen requisitos de residencia, viven y estudian en la misma comuna: 
Marisol Alicia Acevedo Salgado 
Hans Andrés Vergara Quiroman.
- 6.- Se ingresó solicitud rechazada estudiante con duplicidad de



ACTA DE REUNION/VISITA

Beneficio: Alejandro Alexis Suarez Porteno;
[Redacted] quien a la fecha del cierre de la Comisión no informe si mantendrá beneficio de lugares indígenas en optare e beca Residencia Indígena. -



Unidad de Becas

ACTA DE REUNION/VISITA

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Validar en SINAB estados sancionados por Comisión	Cesar INZUNZA	22/5/2019
Validar casos pendientes para próximo cierre.	Cesar Inzunza	Junio 2019

5.- Responsable

"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: ANA TORRES ECHAVEZ

Cargo: ENCARGADA BECAS

Escuela: [Handwritten Signature]

Junta Regional de Auxilio Escolar y Becas - Concepción

 <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001</p>	REGISTRO	Nº 02
	ACTA COMISION TÉCNICA DE ASIGNACIÓN BECA RESIDENCIA INDÍGENA	Fecha: 22.04.2019

Declaraciones Semestrales validadas en Asignación Mes de Mayo, 1° Semestre 2019

RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	NIVEL EDUCACIONAL	BECA	MODALIDAD	ESTADO ACTUAL BECA	VALIDACIÓN DECLARACIÓN SEMESTRAL 1S
		MARÍA LUISA	CALPÁN	HUENCHUCÁN	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE	Becado	SI
		ELSA DEL PILAR	HUIRCÁN	HUENULLÁN	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE	Becado	SI
		GISELA VALENTINA	KLIEBS	MARILEO	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE	Becado	SI
		SEBASTIÁN ALEXIS	FIGUEROA	YEVILAO	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE	Becado	SI
		REINALDO ANTONIO	ULLOA	HUENTEMIL	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE	Becado	SI
		KATHERINE SOLANGE	PEREIRA	MANQUEPI	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	Becado	SI
		NICOLE SCARLETH	CABEZAS	RAMÍREZ	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	Becado	SI
		BÁRBARA SOLEDAD	VÁSQUEZ	MILLAHUAL	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	Becado	SI
		ARIEL ANDRES	TRANAMIL	FLORES	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	Becado	SI
		CAMILA ANDREA	EPULLAN	YEVILAO	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	Becado	SI
		ELIZABETH MARGARITA	PERALTA	CASTRO	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	Becado	SI
		FERNANDO ENRIQUE	QUIAN	CATRILEO	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	Becado	SI
		JESSICA ALEJANDRA	FERNÁNDEZ	LINCOPI	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	Becado	SI
		JOSÉ ELISEO	ANTIO	DE LA VEGA	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	Becado	SI
		JOSCELYN ALEJANDRA	RIQUELME	RIQUELME	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	Becado	SI
		JEANCARLA BELÉN	LLANCANAO	MEÑACO	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	Becado	SI
		MILÉNA MARGOT	ERICES	LEVI	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	Becado	SI
		ALEJANDRO ALIWEN	PILQUIMÁN	ANTILAO	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	Becado	SI
		DANIELA ANDREA	LEPICHEO	GARRIDO	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	Becado	SI
		CLEMENTINA BRUNILDA	LLONCON	MENACO	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	Becado	SI
		PATRICIA ALEJANDRA	MASÍAS	URRA	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	Becado	SI
		JONATHAN PATRICIO	LOBOS	ALIAN	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	Becado	SI
		GLORÍA ALEJANDRA	QUEUPIL	MARIPIIL	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	Becado	SI
		KELLY ANDREA	VILLALOBOS	QUINTRE	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	Becado	SI
		CELINE MARLENE	GUZMAN	LEPICHEO	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	Becado	SI

 <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001</p>	REGISTRO					N° 02	
	ACTA COMISION TÉCNICA DE ASIGNACIÓN BECA RESIDENCIA INDÍGENA					Fecha: 22.04.2019	

CRISTIAN ALEJANDRO	VERA	MELITA	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	Becado	SI
YANIRA ANDREA	HUENUMÁN	BASTÍAS	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	Becado	SI
TIARE VALESKA	SANHUEZA	HUENUPIL	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	Becado	SI
SOFIA ISABEL	NECULPI	CHANQUEO	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	Becado	SI
VALENTINA JAVIERA	BAHAMONDE	MARILEO	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	Becado	SI
KEVIN EMILIO	SAN MARTÍN	LEPILLÁN	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	Becado	SI
FELIPE DUVAN	MELIN	MACHACAN	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	Becado	SI
MURIEL JOSEFINA	MILLANAO	MARIÑÁN	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	Becado	SI
LARA	MARIL	ALBERTO IGNACIO	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	Becado	SI
MACHACAN BÁRBARA MICHELLE	MARILEO	CAROLINA DE LOS ANGELES	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	Becado	SI
MARÍA LEONOR	PALMA	NECULPI	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	Becado	SI
MARÍA LEONOR	LIEMPI	HUENUPIL	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE	Becado	SI
CAMILA ANDREA	SALGADO	FLORES	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE	Becado	SI
KARLA ALEJANDRA	SILVA	TOLEDO	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE	Becado	SI
JAVIERA BEATRIZ	RODRÍGUEZ	SANHUEZA	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE	Becado	SI
JESSICA MARILYN	PILQUIMÁN	YEVILAO	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE	Becado	SI
KATERIN ANDREA	MILLAHUAL	ÑEGUEY	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	Becado	SI
NICOLÁS IGNACIO	VIDAL	GANGAS	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	Becado	SI
ROCIO ALEJANDRA	MONROY	CASTRO	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	Becado	SI
FRANCISCO SEBASTIÁN	MARICURA	ALMENDRAS	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	Becado	SI
JANE DEBORA	CASTRO	CASTILLO	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	Becado	SI
MAGDALENA DEL CARMEN	CORTEZ	HUENCHUNAO	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	Becado	SI
FREDDY ALEXANDER	VILLANSEN	PARRA	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	Becado	SI
NICOLAS CRISTOBAL	COLLINAO	COLLINAO	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	Becado	SI
IVETTE SLOMITCH	MANQUEPI	QUEUPIL	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	Becado	SI
YORCK BERNARD	ALVAREZ	NECULPI	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	Becado	SI
JUANA ESTER	JEREZ	ANINIR	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	Becado	SI
MAGDALENA ESTER	PICHULMAN	HUENTELAO	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	Becado	SI
THALIA VAYTIARE	GODOY	SALAS	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	Becado	SI
RODRIGO JOSE	MILLAHUAL	MILLAHUAL	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	Becado	SI
JAVIER ALONSO	SILVA	COLOMA	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	Becado	SI

 <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001</p>	REGISTRO	Nº 02
	ACTA COMISION TÉCNICA DE ASIGNACIÓN BECA RESIDENCIA INDÍGENA	Fecha: 22.04.2019

	MATILDE WAGLEN SOLANGE	LLEMPI	REINAO	SUPERIOR	BRI	POSTULANTE	Becado	SI
--	------------------------------	--------	--------	----------	-----	------------	--------	----

Declaraciones Semestrales validadas en Asignación Mes de Mayo, 1º Semestre 2019
Remitidas al Encargado Nacional de la Beca posterior al cierre.

RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	NIVEL EDUCACIONAL	BECA	MODALIDAD	ESTADO ACTUAL BECA	VALIDACIÓN DECLARACIÓN SEMESTRAL 1S
		SILVERIO ANTONIO	CACERES	IRULAO	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE	BECADO	SI
		DANIELA STEPHANIE	TORRES	CERDA	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE	BECADO	SI
		BORIS BERNABÉ	ÑEGUEY	AGUAYO	SUPERIOR	BRI	RENOVANTE	BECADO	SI

ANEXO N° 1: Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Residencia Indígena para el año 2019.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. CUMPLE REQUISITOS SOBRE EL PUNTAJE DE CORTE REGIONAL						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE
1			CIFUENTES	PIÑALEO	VERENA ISABEL	892
2			DÍAZ	CARRIL	GERARDA SOLEDAD	887
3			RIQUELME	LLANCANAO	ANA ROSA	876
4			VIDAL	GANGAS	NICOLÁS IGNACIO	828
5			HUENTELAO	HUENTELAO	ROXANA INÉS	827
6			MARICURA	ALMENDRAS	FRANCISCO SEBASTIÁN	816
7			PAINÉN	CONA	PABLO ALEXIS	810
8			COLLINAO	COLLINAO	NICOLAS CRISTOBAL	797
9			MONROY	CASTRO	ROCIO ALEJANDRA	787
10			CORTEZ	HUENCHUNAO	MAGDALENA DEL CARMEN	782
11			VILLANSEN	PARRA	FREDDY ALEXANDER	782
12			CASTRO	CASTILLO	JANE DEBORA	777
13			MANQUEPI	QUEUPIL	IVETTE SLOMITCH	767
14			ALVAREZ	NECULPI	YORCK BERNARD	757
15			PIÑALEO	VERGARA	KRISHNA ANGELA	757
16			PICHULMAN	HUENTELAO	MAGDALENA ESTER	756
17			JEREZ	ANINIR	JUANA ESTER	756
18			SILVA	COLOMA	JAVIER ALONSO	756
19			SOTO	CORTES	FRANCISCA ANDREA	756
20			LLEMPI	REINAO	MATILDE WAGLEN SOLANGE	755
21			MILLANAO	VEGA	CARLA ESTEFANI	752
22			MARICURA	MARICURA	KATHERINE ROXANA	749
23			QUEZADA	MILLAPI	CLAUDIA ALEJANDRA	749
24			MELITA	PINO	BÁRBARA BELÉN	749
25			MILLAHUAL	ÑEGUEY	KATERIN ANDREA	748
26			PILQUIMÁN	HUAIQUIPÁN	MILENA ESTER	748
27			GONZÁLEZ	RIVERA	JAVIERA ANTONIA BELÉN	747
28			PEZOA	LEPICHEO	CRISTOPHER ENRIQUE	746
29			ANTIMAN	ALIAN	ANA LUCIA	744
30			BONANZA	QUINTRE	KRISHNA DANIELA	744
31			GODOY	SALAS	THALIA VAYTIARE	742
32			MILLAHUAL	MILLAHUAL	RODRIGO JOSE	741
33			PASCAL	VEGA	FERNANDA IGNACIA	741
34			GONZÁLEZ	OLIVARES	RICHARD ALEJANDRO	739
35			ANINIR	MARILEO	DANIELA ALEJANDRA	739
36			HUENUPE	PAINE	NORMA CECILIA	738
37			SALAMANCA	HERMOSILLA	JORGE ANDRES	738
38			PINALEO	VERGARA	GONZALO ANDRES MARCELO	737
39			MANQUEPI	PAINE	PEDRO SEGUNDO	736
40			FLORES	ELBA ROSA	TRANAMIL	736
41			AZÓCAR	LINCURA	NATALIA VALESKA	734

42		SANTOS	TANIA FERNANDA	HUILCAMAN	734
43		MILLANAO	PAVEZ	FRESIA ANGELICA	732
44		PICHILÉN	BAEZA	ISAÍAS ARON	732
45		PEREIRA	PAIMILLA	ARACELI MACARENA	732
46		CAYUPAN	PENA	ANA IGNACIA	732
47		MILLAHUAL	PÉREZ	LISSETTE SOLEDAD	731
48		PILQUIMAN	NECULQUEO	OSVALDO ALONSO	731
49		CHAVEZ	MARIA JOSE	CONTRERAS	730
50		GONZALEZ	FUENTES	DENISSE ANNAIS	730
51		CHULE	VILUNIR	MANUEL IGNACIO	728
52		MANQUEPI	MARILUAN	CARMEN AURORA	726
53		FUENTES	MILLAR	ESTEFANÍA DEL CARMEN	726
54		FLORES	TROMELAO	DIEGO MATIAS	726
55		YAUPE	ANCAN	DAISY ALEJANDRA	726
56		HUENCHUMÁN	SÁEZ	PATRICIO EDUARDO	725

2. CASOS ESPECIALES ACEPTADOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL ACEPTACIÓN CASO ESPECIAL
1			DÍAZ	QUINTRILEO	SCARLETH MILLARAY	POR ZONA EXTREMA - SE VALIDA LOCALIDAD
2			ANCAN	YANCAMAN	JENESIS BETSAIDA	POR ZONA EXTREMA - SE VALIDA LOCALIDAD
3			TROMELAO	PAINENAO	KAREN ANDREA	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR
4			VILUÑIR	LINCOPÁN	CARLOS BASTIÁN	POR ZONA EXTREMA - SE VALIDA LOCALIDAD
5			MILLAHUAL	MILLAHUAL	NICOLAS BERNABE	POR ZONA EXTREMA - SE VALIDA LOCALIDAD
6			NAHUELHUAL	LINCOPAN	MATIAS NICOLAS	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR
7			ANIÑIR	GAJARDO	CAROL YINNET	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR
8			MELITA	CRUCES	LUIS ANDRÉS	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR
9			GARRIDO	GUZMÁN	MARÍA ELIZABETH	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR
10			CURREAO	DINELLY SOLANGE	FUENTEALBA	POR ZONA EXTREMA - SE VALIDA LOCALIDAD
11			FERNANDEZ	DURAN	CAMILA ALEJANDRA	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR
12			LEPE	FERNÁNDEZ	TAMARA NICOLE	POR ZONA EXTREMA - SE VALIDA LOCALIDAD
13			RAMÍREZ	VERA	GLADYS NAYADETH	POR ZONA EXTREMA - SE VALIDA LOCALIDAD
14			ALARCÓN	CONTRERAS	CATALINA IGNACIA	PROBLEMAS ECONÓMICOS EN EL NÚCLEO FAMILIAR

ANEXO N° 2: Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se rechaza postulación a la Beca Residencia Indígena para el año 2019.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. NO CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE RECHAZO
1			MARILUAN	JAVIER ANTONIO	MANQUEPI	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
2			MARIL	MARIL	LORENA EDITH	DUPLICIDAD DE BENEFICIO, BECADO EN PROGRAMA INCOMPATIBLE
3			REINAO	QUISEL	NICOLAS MARIO ANDRES	DUPLICIDAD DE BENEFICIO, BECADO EN PROGRAMA INCOMPATIBLE

4		CACERES	GALLINA	VICTOR ESTEBAN	DUPLICIDAD DE BENEFICIO, BECADO EN PROGRAMA INCOMPATIBLE
5		HUENUL	PICHULMAN	JAVIER BENJAMIN	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
6		TRANGO	GARRIDO	WILLIAM MATIAS	DUPLICIDAD DE BENEFICIO, BECADO EN PROGRAMA INCOMPATIBLE
7		NEGUEY	ALCAMAN	LEONEL BENJAMIN	DUPLICIDAD DE BENEFICIO, BECADO EN PROGRAMA INCOMPATIBLE
8		SUAREZ	PORTENO	ALEJANDRO ALEXIS	DUPLICIDAD DE BENEFICIO, BECADO EN PROGRAMA INCOMPATIBLE
9		LIGUEMPI	MARIHUÉN	ABEGNEGO SOEMIR	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
10		SANTI	HUENUMIL	VALENTINA CONSUELO	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
11		NAVARRO	RIVERA	CAROLINA ALEJANDRA	DUPLICIDAD DE BENEFICIO, BECADO EN PROGRAMA INCOMPATIBLE
12		DIAZ	DIAZ	DANITZA FERNANDA	DUPLICIDAD DE BENEFICIO, BECADO EN PROGRAMA INCOMPATIBLE
13		ZAMBRANO	NAHUELHUAL	MOIRA RAYEN	NOTA INFERIOR AL REQUISITO, BAJO EL CORTE REGIONAL
14		HUENUMAN	CARRILLO	RUTH EDITA	NO PRESENTA DOCUMENTO QUE VALIDE NOTA, BAJO EL CORTE REGIONAL
15		FERNANDEZ	CHEUQUELEN	VALENTINA ESCARLET	NOTA INFERIOR AL REQUISITO, BAJO EL CORTE REGIONAL
16		HUENUL	RIVERA	NOEMÍ INÉS	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
17		ANTIVIL	MENDOZA	NAYADETH DEL CARMEN	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
18		VERGARA	NANCUCHEO	YAJAIRA MARIA	NO PRESENTA DOCUMENTO QUE VALIDE NOTA, BAJO EL CORTE REGIONAL
19		PENAILILLO	ANTIPI	OLGA SCARLETH	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
20		FLORES	PAVEZ	SEBASTIAN EUSEBIO	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
21		MARILEO	SILVA	EDITH DEL CARMEN	NO PRESENTA DOCUMENTO QUE VALIDE NOTA, BAJO EL CORTE REGIONAL
22		CORNEJO	CARRILLO	GABRIEL IGNACIO	NOTA INFERIOR AL REQUISITO, BAJO EL CORTE REGIONAL
23		PEÑA	REINAO	DANITZA IVETTE	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
24		VERGARA	CASTILLO	ASHLEY ANDREA	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
25		ALONSO	ALONSO	CAMILA ANDREA	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
26		CURRIO	DANIELA PAZ	SALAZAR	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
27		HUENUAN	FERNANDEZ	CAMILA ANDREA	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
28		DÍAZ	GÓMEZ	AHLAI ANTONIA	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
29		GONZALEZ	MALI	MARIA ROSA	NO PRESENTA DOCUMENTO QUE VALIDE NOTA, BAJO EL CORTE REGIONAL
30		ANINIR	MILLAR	DANILO JOSUE	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
31		CARRASCO	BRAVO	CATALINA ANDREA	NO PRESENTA DOCUMENTO QUE VALIDE NOTA, BAJO EL CORTE REGIONAL
32		VALERIA	ANINIR	JUAN ANTONIO	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
33		VALENZUELA	PULQUILLANCA	ELIZABETH ANDREA	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
34		CATRILEO	MANSILLA	BAIRON MAURICIO	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
35		CIFUENTES	PAILLAMILLA	CAMILA ANDREA	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
36		NECUÑIR	PILQUIMÁN	CLAUDIA BELÉN	NOTA INFERIOR AL REQUISITO, BAJO EL CORTE REGIONAL
37		RIVAS	CONCHAS	SILVANA ANDREA	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
38		PARRA	ROZAS	PAULA DANISA	NO PRESENTA DOCUMENTO QUE VALIDE NOTA, BAJO EL CORTE REGIONAL
39		NAIN	ESTOBAR	ROSSIO LORETO	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
40		VÁSQUEZ	CARILAO	BÁRBARA JAVIERA	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
41		REBOLLEDO	CARINAO	SEBASTIÁN IGNACIO	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
42		CATALÁN	QUILAPI	NAYARETH NICOLE	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
43		CARRILLO	FERREIRA	HÉCTOR NICOLÁS	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE

44	LARA	SALAS	ALEXANDRA DEL PILAR	NO PRESENTA DOCUMENTO QUE VALIDE NOTA, BAJO EL CORTE REGIONAL
45	FLORES	QUIDILAO	ANAIS ALEJANDRA	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
46	VIDAL	GALLEGOS	ANGELES ADRIANA	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
47	RIFFO	MILLABUR	CRISTOPHER AARON	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
48	FERNANDEZ	VERA	ANGELES MARIETTE	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
49	FERNANDEZ	VERA	CONSTANZA ANNAIS	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
50	NANCO	PAYLLACAN	VICTOR PATRICIO	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
51	MUÑOZ	ZÁRATE	SARA BELÉN JOHANNA	NO PRESENTA DOCUMENTO QUE VALIDE NOTA, BAJO EL CORTE REGIONAL
52	ARAVENA	SANHUEZA	SALOMÉ ALEJANDRA	REQUISITO COMUNA DISTINTA DF Y DE, BAJO EL CORTE REGIONAL
53	FLORES	SALAZAR	DORIS BEATRIZ	NOTA INFERIOR AL REQUISITO, BAJO EL CORTE REGIONAL
54	SALGADO	MOENA	PAZ BELÉN	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
55	QUINTANA	ARRATIA	YAMILETT ADELA	NO POSEE ACREDITACIÓN DE ASCENDENCIA INDÍGENA - BAJO EL CORTE REGIONAL
56	PINELA	OYARZO	CLAUDIA ALEJANDRA TAMARA	NO POSEE ACREDITACIÓN DE ASCENDENCIA INDÍGENA - BAJO EL CORTE REGIONAL
57	FERNÁNDEZ	ROA	LUCÍA VIVIANA	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
58	AGUAYO	HUENUL	MARÍA ANGÉLICA	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
59	QUILAPAN	RIFFO	CATALINA ESTEFANIA	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
60	LINCO	ERICK PAOLO	PARDO	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
61	ARAVENA	SANDOVAL	LUIS RAMÓN	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
62	ARIAS	CARILAO	KATALINA ANTONIA	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
63	PEÑA	BELLO	JAVIER ALEJANDRO	NO POSEE ACREDITACIÓN DE ASCENDENCIA INDÍGENA - BAJO EL CORTE REGIONAL
64	LOPEZ	SEPULVEDA	DANIELA BEATRIZ	NOTA INFERIOR AL REQUISITO, BAJO EL CORTE REGIONAL
65	HIDALGO	MARRIÁN	KEILA FRANSHESKA	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
66	GAVILÁN	CARINAO	YAMILET ANDREA	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
67	ANIÑIR	GARCIAS	MANUEL ESTEBAN	NO PRESENTA DOCUMENTO QUE VALIDE NOTA, BAJO EL CORTE REGIONAL
68	YAUPI	QUIÑIMIL	ISIS FERNANDA	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
69	SANDOVAL	FRITZ	ELIZABETH LORETO	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
70	GUTIÉRREZ	SEPÚLVEDA	LUIS ANTONIO	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
71	SAPIAIN	MARTÍNEZ	ARTURO ALBERTO	NO PRESENTA DOCUMENTO QUE VALIDE NOTA, BAJO EL CORTE REGIONAL
72	TORRES	MILLA	LUZ VANESA	NO PRESENTA DOCUMENTO QUE VALIDE NOTA, BAJO EL CORTE REGIONAL
73	VILLACURA	SANTIBÁÑEZ	SEBASTIÁN ALEJANDRO	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
74	FUENTES	NEIRA	TIARE SCARLETH	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
75	PAINE	FLORES	GUSTAVO ALEJANDRO	NO PRESENTA DOCUMENTO QUE VALIDE NOTA, BAJO EL CORTE REGIONAL
76	CISTERNAS	IBACACHE	DANIELA DEL CARMEN	NO POSEE ACREDITACIÓN DE ASCENDENCIA INDÍGENA - BAJO EL CORTE REGIONAL
77	ESPINOZA	SAAVEDRA	MAKARENA CONSTANZA	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
78	MONTOYA	ALVAREZ	MARIA JOSE	NO PRESENTA DOCUMENTO QUE VALIDE NOTA, BAJO EL CORTE REGIONAL
79	TRINCADO	JARA	DIANE ANDREA	NO POSEE ACREDITACIÓN DE ASCENDENCIA INDÍGENA - BAJO EL CORTE REGIONAL
80	RECABARREN	ROCA	MOIRA FABIOLA	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
81	MUNOZ	TOLEDO	CAMILA ALEJANDRA	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
82	NAVARRETE	JARA	KEYGLIN ARACELI	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE

83	FAÚNDEZ	SEPÚLVEDA	RODOLFO IGNACIO RENÉ	NO POSEE ACREDITACIÓN DE ASCENDENCIA INDÍGENA - BAJO EL CORTE REGIONAL
84	PEÑA	NAVARRO	CÉSAR FELIPE	NO POSEE ACREDITACIÓN DE ASCENDENCIA INDÍGENA - BAJO EL CORTE REGIONAL
85	CARRILLO	ASTORGA	JAVIERA IGNACIA	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
86	SALGADO	MILCHIO	CAROLINA ELIZABETH	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
87	VENEGAS	SOÑEZ	NICOLÁS ANDRÉS	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
88	CASTRO	NAHUELCURA	ARACELI VICTORIA	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
89	CATRILEO	TRANAMIL	LINCOYAN SEBASTIAN	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
90	ANINIR	TAPIA	FRANCISCA JAVIERA	NO PRESENTA DOCUMENTO QUE VALIDE NOTA, BAJO EL CORTE REGIONAL
91	ANTINAO	MORA	FELIPE EDGARDO	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
92	MORALES	TOLOZA	CATALINA STEPHANIE	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
93	GUZMÁN	FERNÁNDEZ	XAVIERA ANTONIA	NO POSEE ACREDITACIÓN DE ASCENDENCIA INDÍGENA - BAJO EL CORTE REGIONAL
94	LINCHEO	MOENA	DARLING ARACELY	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
95	SALAZAR	MONJES	SARA ISABEL	NO PRESENTA DOCUMENTO QUE VALIDE NOTA, BAJO EL CORTE REGIONAL
96	ACUÑA	BUSTAMANTE	DANITZA SOLEDAD	NO PRESENTA DOCUMENTO QUE VALIDE NOTA, BAJO EL CORTE REGIONAL
97	CANCINO	OLIVA	ALEJANDRA CONSTANZA	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
98	RUIZ	SALINAS	MAXIMILIANO ANDRES	NO POSEE ACREDITACIÓN DE ASCENDENCIA INDÍGENA - BAJO EL CORTE REGIONAL
99	ANTIMILLA	ESCARLET MAGDALENA	SOLIS	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
100	BELTRAN	STUARDO	BRAYANS ALONSO	NO PRESENTA DOCUMENTO QUE VALIDE NOTA, BAJO EL CORTE REGIONAL
101	MARTÍNEZ	ANIÑIR	ANA ROSA	NO PRESENTA DOCUMENTO QUE VALIDE NOTA, BAJO EL CORTE REGIONAL
102	MARIÑÁN	ORTIZ	YERKO VICENTE TALEP	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
103	LLANQUINAO	ESPINOZA	BRAYAN ANTONIO	NO PRESENTA DOCUMENTO QUE VALIDE NOTA, BAJO EL CORTE REGIONAL
104	MARTIN	ESPINOZA	NURY ANDREA	NO PRESENTA DOCUMENTO QUE VALIDE NOTA, BAJO EL CORTE REGIONAL
105	VEGA	INOSTROZA	CONSTANZA JAVIERA	NO POSEE ACREDITACIÓN DE ASCENDENCIA INDÍGENA - BAJO EL CORTE REGIONAL
106	RAMIREZ	SANHUEZA	CRISTIAN EDGARDO	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
107	BAHAMONDE	OJEDA	CRISTOFER NICOLÁS	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
108	CONA	ORTEGA	JAVIERA ALEJANDRA	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
109	ARAVENA	SÁEZ	PERLA DEL CARMEN	NO POSEE ACREDITACIÓN DE ASCENDENCIA INDÍGENA - BAJO EL CORTE REGIONAL
110	ILLANES	CARRASCO	CATHERINE VALESKA	NO POSEE ACREDITACIÓN DE ASCENDENCIA INDÍGENA - BAJO EL CORTE REGIONAL
111	PEREIRA	BECERRA	RODOLFO ELÍAS	NO PRESENTA DOCUMENTO QUE VALIDE NOTA, BAJO EL CORTE REGIONAL
112	CID	ZAPATEL	MARGARITA NICOLE	NO POSEE ACREDITACIÓN DE ASCENDENCIA INDÍGENA - BAJO EL CORTE REGIONAL
113	LAGOS	RIFFO	PAOLA ANTONIA	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
114	RAIN	DÍAZ	SEBASTIÁN IGNACIO	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
115	MILLAO	BECKER	BRUNO	NO PRESENTA DOCUMENTO QUE VALIDE NOTA, BAJO EL CORTE REGIONAL
116	VÁSQUEZ	MILLÁN	SIGRID ADELLEY	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
117	GAETE	MONTES	NICOL ESTEFANÍA	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
118	OLIVARES	PARRA	JAYSON ELÍAS	NO POSEE ACREDITACIÓN DE ASCENDENCIA INDÍGENA - BAJO EL CORTE REGIONAL
119	MEZA	HUENUIL	DANNY LORENZO	NO PRESENTA DOCUMENTO QUE VALIDE NOTA, BAJO EL CORTE REGIONAL
120	MUÑOZ	PANGUINAO	GABRIEL EDUARDO	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE

121		LÓPEZ	LIPIANTE	JONATHAN ARIEL	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
122		FERNANDEZ	CRUZ	ESTEBAN IGNACIO	NO POSEE ACREDITACIÓN DE ASCENDENCIA INDÍGENA - BAJO EL CORTE REGIONAL
123		DÍAZ	VERGARA	VÍCTOR MANUEL	NO PRESENTA DOCUMENTO QUE VALIDE NOTA, BAJO EL CORTE REGIONAL
124		ANDRADE	ARTEAGA	MARITZA ALEJANDRA	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
125		MENDOZA	REBOLLEDO	CESAR EMILIO	NO POSEE ACREDITACIÓN DE ASCENDENCIA INDÍGENA - BAJO EL CORTE REGIONAL
126		MELO	LONCONAO	MARIANA CONZUELO	NO PRESENTA DOCUMENTO QUE VALIDE NOTA, BAJO EL CORTE REGIONAL
127		MELO	LONCONAO	PATRICIA ALEJANDRA	NO PRESENTA DOCUMENTO QUE VALIDE NOTA, BAJO EL CORTE REGIONAL
128		ORELLANA	HENRÍQUEZ	GIOVANNI ANDRÉS	SOLICITUD RECHAZADA - SIN CAR FECHA LIMITE
129		BUSTOS	CARO	LESLIE CATALINA	NO POSEE ACREDITACIÓN DE ASCENDENCIA INDÍGENA - BAJO EL CORTE REGIONAL

2. CASOS ESPECIALES RECHAZADOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE RECHAZO CASO ESPECIAL
1			ACEVEDO	SALGADO	MARISOL ALICIA	REQUISITO COMUNA DISTINTA DF Y DE
2			VERGARA	GUIRRIMAN	HANS ANDRÉS	REQUISITO COMUNA DISTINTA DF Y DE

ANEXO N° 3: Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Residencia Indígena para el año 2019.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	
1			LÓPEZ	GARCÍA	CAMILA ANDREA	
2			NECULHUEQUE	PONCE	CAMILA BELEN	
3			LIEMPI	HUENUPIL	MARÍA LEONOR	
4			MORA	SOLAR	ROBERT SEBASTIAN	
5			SILVA	TOLEDO	KARLA ALEJANDRA	
6			ANTIVIL	MENDOZA	LEANDRO ESTEBAN	
7			CASTILLO	ANIÑIR	MIGUEL ANGEL	
8			CANIUPAN	SAEZ	CAROLINA ELISA	

2. CASOS ESPECIALES ACEPTADOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL ACEPTACIÓN CASO ESPECIAL
1			TOLEDO	HUENCHULLAN	NICOLAS ALEJANDRO	COMISIÓN REGIONAL ACEPTA LA RENOVACIÓN A LA BECA RESIDENCIA INDÍGENA AL ESTUDIANTE PARA EL PRESENTE AÑO, POR CAUSAL CAMBIO DE CARRERA. SEGÚN LO ACORDADO EN COMISIÓN REGIONAL SE LE DEBERÁ REALIZAR EL DESCUENTO PARA EL PRESENTE AÑO DE 2 CUOTAS, CORRESPONDIENTES A LAS PAGADAS EN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2018, ADEMÁS DE GENERARLE UNA SUSPENSIÓN SEGUNDO SEMESTRE 2018. ESTUDIANTE NO REALIZÓ SUSPENSIÓN DE ESTUDIOS EN LA BECA DURANTE EL 2018, ES POR ESTA RAZÓN QUE EL CASO FUE PRESENTADO EN COMISIÓN REGIONAL.

2		TORRES	LEPILLÁN	CAMILA FERNANDA	COMISIÓN REGIONAL ACEPTA LA RENOVACIÓN A LA BECA RESIDENCIA INDÍGENA A LA ESTUDIANTE PARA EL PRESENTE AÑO POR CAUSAL DERECHO ADQUIRIDO. A ESTUDIANTE SE LE RECONOCE SEGÚN BBDD DE DIRECCIÓN NACIONAL TÍTULO DE CARRERA TÉCNICA CURSADA EL AÑO 2014. ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CURSANDO OTRA CARRERA PROFESIONAL CON AÑO DE INGRESO 2015.
---	--	--------	----------	-----------------	---

ANEXO N° 4: Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de renovación de la Beca Residencia Indígena para el año 2019.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. NO CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE SUPRESIÓN
1			CIFUENTES	PIÑALEO	VALENTINA MODESTA	ESTUDIANTE NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR APELACIÓN POR NOTA
2			TRANAMIL	SUÁREZ	DOMINGA ROSA	NO CUMPLE REQUISITOS PARA APELAR, PRESENTA NOTA SIN AVANCE CURRICULAR
3			CANIO	CARILAO	DANITZA FLOR	SEGÚN BBDD ESTUDIANTE NO CUMPLE CON NOTA Y APROBACIÓN CURRICULAR PARA APELAR / 13%
4			RIVERA	SAN MARTIN	GRIMANEZA SUYIN	SEGÚN BBDD ESTUDIANTE NO CUMPLE CON NOTA Y APROBACIÓN CURRICULAR PARA APELAR / 22%
5			JAQUE	PAINE	CAMILA LORENA	SEGÚN BBDDDE DN ESTUDIANTE NO CUMPLE NOTA Y % APROBACION CURRICULAR / IES INFORMA MEDIANTE BBDD SUPRESION / NOTA ANUAL 3.0
6			CALBULLANCA	ALARCÓN	PABLO NICOLÁS	SIN CALIDAD DE ALUMNO REGULAR A LA FECHA
7			LIENCURA	ESCOBAR	LLERISIN MARISSSEL	SIN CALIDAD DE ALUMNO REGULAR A LA FECHA
8			AGUILERA	CEBALLOS	DAYAN PRISCILA	SIN CALIDAD DE ALUMNO REGULAR A LA FECHA
9			VILUÑIR	RIVAS	MIRZA ESTELA	SIN CALIDAD DE ALUMNO REGULAR A LA FECHA

ANEXO N° 5: Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: “Revisión por tramo” y “Revisión por nota”, y mantiene Beca Residencia Indígena para el año 2019.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTADOEE
1			YEVILAO	ÑANCO	ANGELA MARIANA	APELANTE POR NOTA ACEPTADA, CRITERIO N° 6 / CUMPLE 50% APROBACIÓN CURRICULAR
2			SALGADO	FLORES	CAMILA ANDREA	APELANTE POR NOTA ACEPTADO, CRITERIO N° 6
3			RODRÍGUEZ	SANHUEZA	JAVIERA BEATRIZ	APELANTE POR NOTA ACEPTADO, CRITERIO N° 6 / SE VALIDA ASCENDENCIA MEDIANTE TRASPASO
4			PILQUIMÁN	YEVILAO	JESSICA MARILYN	APELANTE POR TRAMO RSH ACEPTADA, CRITERIO N° 1 / ESTUDIANTE REALIZARÁ UNA CONTINUIDAD A CARRERA PROFESIONAL

ANEXO N° 6: Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción “Suspensión” para el año 2019.

EDUCACIÓN SUPERIOR							
1. SUSPENSIÓN ANUAL							
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACIÓN	ÚLTIMO MES CURSADO
1			CANIO	ANCALAO	VIVIANA ESTER	PREPARACION PSU	DICIEMBRE
2			MARIHUEN	ALBORNOZ	SILVANA ANDREA	PREPARACION PSU	DICIEMBRE

2. SUSPENSIÓN PRIMER SEMESTRE							
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACIÓN	ÚLTIMO MES CURSADO
1			LLANCAO	CHEUQUELEN	BETSABE REBECA	SITUACION ACADEMICA QUE IMPIDEN CONTINUAR ESTUDIOS	DICIEMBRE

ANEXO N° 7: Individualización de estudiantes a quienes se suprime la Beca para el año 2019.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. SE SUPRIME BECA						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE SUPRESIÓN
1			FUENTES	LLEMPI	DENISSE GLORIA	ESTUDIANTE INFORMA QUE RECHAZARÁ POSTULACIÓN A BECA RESIDENCIA INDIGENA, POR LO QUE MANTENDRA BENEFICIO DE HOGAR INDÍGENA PARA EL AÑO 2019. BECA INCOMPATIBLE
2			HUENTELAO	RODRÍGUEZ	GISELA ANDREA	SEGÚN MANUAL DE PROCEDIMIENTO ES CAUSAL DE SUPRESIÓN CUANDO EL ESTUDIANTE NO PRESENTA DECLARACIÓN SEMESTRAL DEL USO DEL BENEFICIO LUEGO DE DOS MESES PUBLICADOS LOS RESULTADOS, POR LO TANTO, SE INGRESA ESTADO ELIMINADO - SUPRESIÓN, ESTUDIANTE NO PRESENTA DOCUMENTO CORRESPONDIENTE A LA DECLARACIÓN SEMESTRAL DEL USO DEL BENEFICIO.
3			QUEUPIL	MARIPIL	MARCIA KARINA	SEGÚN MANUAL DE PROCEDIMIENTO ES CAUSAL DE SUPRESIÓN CUANDO EL ESTUDIANTE NO PRESENTA DECLARACIÓN SEMESTRAL DEL USO DEL BENEFICIO LUEGO DE DOS MESES PUBLICADOS LOS RESULTADOS, POR LO TANTO, SE INGRESA ESTADO ELIMINADO - SUPRESIÓN, ESTUDIANTE NO PRESENTA DOCUMENTO CORRESPONDIENTE A LA DECLARACIÓN SEMESTRAL DEL USO DEL BENEFICIO.

ANEXO N° 8: "Individualización de estudiantes en estado pendiente"

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. PENDIENTE						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	ESTADO
1			MARIHUEN	HUENUPIIL	ROXANA ANGELICA	PENDIENTE, VALIDAR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
2			SUAREZ	SUAREZ	DANIELA MICAELA	PENDIENTE, VALIDAR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
3			YÁÑEZ	ROJAS	PABLO HABACUC	PENDIENTE, VALIDAR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
4			MAURICIO ABRAHAM	CONA	GUTIÉRREZ	PENDIENTE, VALIDAR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS